

21 JUL. 2014

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El ORD. N° 01947 del 17.07.2014 remitiendo la aprobación del cronograma de Licitación Pública denominada "ADQUISICIÓN CAMIÓN ALJIBE COMUNA DE LA CISTERNA" ID 2767-38-LP14 y V°B° a las Bases Administrativas Normas Generales y Normas Especiales, lo cual consta en timbre en el anverso de las bases.
2. El correo electrónico de funcionaria de Secplac remitiendo Bases y cronograma de Licitación Pública para su V°B°.
3. El ORD N° 01845 del 08.07.2014 mediante el cual el Gobierno Regional Metropolitano adjudica parcialmente el proyecto denominado "ADQUISICIÓN CAMIÓN ALJIBE Y RETROEXCAVADORA, COMUNA DE LA CISTERNA" COD BIP 30123620-0 ID 2767-18-LP14 e informa sobre la realización de nueva licitación para adquirir camión aljibe.

TENIENDO PRESENTE

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.  
El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.  
El Decreto Exento N° 03947 del 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

DECRETO:

1. **APRUEBANSE las Bases y LLAMASE a Propuesta Pública denominada "ADQUISICIÓN CAMIÓN ALJIBE, COMUNA DE LA CISTERNA" COD BIP 30123620-0, ID LICITACIÓN 2767-38-LP14, las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.**
2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).
3. La apertura electrónica de la Propuesta se efectuará el día **06 de Agosto del 2014, a las 12:30 horas**, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un funcionario de la Secplac, uno de la Dirección de Administración y Finanzas, un representante de la Unidad Técnica Municipal (Dirección de Aseo y Ornato) y un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

Por Orden del Sr. Alcalde.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

POF / SR / MFC

1. Secretaría Municipal
2. c.c. Dirección de Control
3. c.c. Dirección de Asesoría Jurídica
4. c.c. Dirección Adm. y Finanzas
5. c.c. Dirección de Aseo y Ornato
6. c.c. Depto. de Contabilidad
7. c.c. Oficina de Partes
8. c.c. Secplac (2)

**REGINA FUENZALIDA REY**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
SECPLAC

